



CT-934-10-2025-CL

**TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA
“LA FÁBRICA DE PREMIOS/VIAJE A GALÁPAGOS”**

PRIMERO. - PROMOTOR:

El promotor de la presente campaña “**LA FÁBRICA DE PREMIOS/VIAJE A GALÁPAGOS**”, es la compañía **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**

SEGUNDO. - DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La campaña “**LA FÁBRICA DE PREMIOS/VIAJE A GALÁPAGOS**”, tendrá una vigencia comprendida desde el 13 de octubre hasta el 26 de noviembre del 2025.

El sorteo se realizará el 28 de noviembre de 2025 a través del programa **TIATV**, y los ganadores serán anunciados el día 29 de noviembre de 2025 mediante las redes sociales y canales oficiales de **TIA S.A.**

TIA S.A., se reserva el derecho de introducir cualquier modificación de las fechas de comienzo y final de la presente campaña, que considere justificadas o necesarias, como a los términos y condiciones, en caso de presentarse circunstancias imprevisibles, fuera del control o ajenas a su voluntad, esto a los fines de precautelar sus intereses y buen nombre comercial.

Con el objetivo de informar a **EL CLIENTE** se publicarán las modificaciones de los Términos y Condiciones anteriores en el portal web de **TIA S.A.**, sin necesidad de notificación personalizada, por ser una facultad propia de **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**, como promotor y propietario tanto de la campaña, como de los premios y beneficios ofertados en ella.

TERCERO. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Los presentes términos y condiciones de uso tienen como objeto la regulación de los servicios, productos y beneficios ofrecidos durante la duración y vigencia de la campaña “**LA FÁBRICA DE PREMIOS/VIAJE A GALÁPAGOS**”. En caso de contradicción entre estos y otros términos y condiciones, prevalecerán los particulares de la campaña a que se refieren sobre los generales. De igual forma, **TIA S.A.**, podrá establecer la normativa adicional que considere pertinente a los fines de dilucidar cualquier contradicción o discrepancia en el marco de la presente promoción.

El ámbito de aplicación de la presente campaña corresponderá a las sucursales que **TIA S.A.**, determine y seleccione previamente.



CT-934-10-2025-CL

CUARTO. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO:

El cliente que se adhiera a la campaña, utilización de los productos o beneficios de la campaña **“LA FÁBRICA DE PREMIOS/VIAJE A GALÁPAGOS”**, acepta estas condiciones de la campaña en su totalidad, por lo que la manifestación de la no aceptación de éstas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, quedará **TIA S.A.** liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante, eximiendo a **TIA S.A.**, de cualquier reclamo en el futuro.

Por su parte, **TIA S.A.** se reserva la posibilidad de suspender, cambiar o modificar, o cancelar de la campaña **“LA FÁBRICA DE PREMIOS/VIAJE A GALÁPAGOS”**, incluidos sus contenidos, premios, beneficios, servicios o funcionalidades atendiendo a causa justa y/o a razones de stock en inventario de los productos participantes, fluctuaciones de precios en el mercado, premios disponibles, entre otros.

De igual forma, en situaciones imprevisibles, fuera de control, ajenas a su voluntad o de fuerza mayor, podrá declarar como desiertos los premios de la campaña, en virtud de ser **TIA S.A.**, el propietario de dichos premios, esta decisión obedecerá siempre a situaciones en las que **TIA S.A.**, pudiere resultar afectado en sus intereses, buen nombre y reputación, o, a los fines de evitar la existencia de controversias o conflictos de carácter privado, que se susciten y puedan afectar a **TIA S.A.**, como tercero de buena fe, en su condición de promotor de la campaña.

QUINTO. - PRODUCTOS PARTICIPANTES:

Estarán sujetos a los presentes términos y condiciones, los productos y marcas que **TIA S.A.**, ha determinado y seleccionado para participar en la campaña indicada.

Para la campaña **“LA FÁBRICA DE PREMIOS/VIAJE A GALÁPAGOS”**, las marcas o productos participantes serán todas aquellas promocionadas por TIA S.A.

Estos productos podrán ser sometidos a modificación, cambio, o disminución por parte de **TIA S.A.**, según corresponda por las causas justas, tales como disponibilidad en inventario, fluctuaciones de mercado, entre otros.

SEXTO. – MECANISMO DE SORTEO DE PREMIOS Y/O BENEFICIOS CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA:

Los clientes podrán participar en la campaña **“LA FÁBRICA DE PREMIOS/VIAJE A GALÁPAGOS”** realizando compras iguales o mayores a **USD. \$ 8,00 (OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, en cualquiera de las sucursales que **TIA S.A.** seleccione.



CT-934-10-2025-CL

Realizada la compra, el cliente a través de su factura emitida, deberá registrar el número de comprobante en la landing page oficial de la Fábrica de Premios (disponible en los canales digitales de TIA S.A.). Con dicho registro, el cliente podrá participar automáticamente en el sorteo por los premios descritos en la campaña.

Solo se considerará válido los números de comprobante de las facturas que se encuentren emitidos dentro del periodo de vigencia de la campaña. Cada número de comprobante otorga solo una oportunidad de participación.

Participarán exclusivamente en la campaña todos los clientes que sean miembros de Club Más.

El cliente deberá estar presente al momento de la compra para que se pueda aplicar la mecánica promocional.

Si el cliente no cumple con el monto de la campaña, no podrá ser partícipe de la misma.

Esta promoción es válida para todas las formas de pago, incluyendo el uso de puntos MÁS.

SÉPTIMO. – PREMIOS Y CONDICIONES:

Se sortearán 10 viajes a las Islas Galápagos, de forma que el premio será entregado a 10 ganadores en total. Cada ganador podrá llevar hasta 3 acompañantes.

El premio incluye boletos y hospedaje de 4 días y 3 noches. No incluye actividades, alimentación ni otros rubros adicionales.

El ganador podrá elegir la fecha de su viaje, con restricciones de feriados.

El premio no es transferible ni canjeable por dinero. Los clientes Club Más solo podrán canjear el premio una única vez.

El sorteo se realizará el 28 de noviembre de 2025 a través de TIATV. El anuncio de los ganadores se realizará el 29 de noviembre de 2025 a través de las redes sociales y canales oficiales de la marca TIA S.A.

En caso de que alguno de los ganadores no responda a TIA S.A., este último intentará contactarlo durante un plazo de 15 días. En caso de no obtenerse una respuesta dentro de ese tiempo, el ganador perderá el premio asignado.

OCTAVO. – RESTRICCIONES Y CONDICIONES ADICIONALES:

Los beneficios, ofertas, productos y premios de la presente promoción, no son susceptibles de combinarse con ninguna otra oferta, promoción o descuentos que para el momento **TIA S.A.**, tenga en vigencia durante el plazo de duración de la



CT-934-10-2025-CL

promoción **“LA FÁBRICA DE PREMIOS/VIAJE A GALÁPAGOS”**, incluyendo únicamente lo detallado para esta promoción.

Se considerarán clientes a los excolaboradores que, tras haber finalizado su relación laboral con TIA, participen en esta promoción.

Únicamente participarán los clientes que sean **miembros de Club Más**.

No podrán participar personas que hayan resultado ganadores de premios en la campaña anterior de la Fábrica de Premios.

TIA S.A. podrá descalificar a cualquier participante que intente alterar, manipular, defraudar el sistema de participación en el landing page oficial de la Fábrica de Premios.

Esta promoción aplica para todas las sucursales de **TIA S.A.** a nivel nacional.

NOVENO. - CONTROL DE CONTENIDOS:

TIA S.A., podrá dentro del marco de la campaña **“LA FÁBRICA DE PREMIOS/VIAJE A GALÁPAGOS”**, controlar, restringir, evaluar, suspender, dejar sin efecto o modificar su contenido en cualquier momento, efectuando las modificaciones que considere necesario a la promoción y a sus presentes Términos y Condiciones; sin necesidad de realizar un aviso previo, antes o después de que sea publicada o comunicada al público y consumidores, esta facultad es una prerrogativa propia de **TIA S.A.**, en su condición de promotor de la campaña promocional y propietario de los premios y/o beneficios que en ella se otorgan, el cliente que se adhiera a participar en la campaña corporativa acepta esta condición y exime a **TIA S.A.**, de cualquier reclamo a futuro. Esta facultad de **TIA S.A.**, podrá ser ejecutada a los fines de precautelar sus intereses, buen nombre comercial y evitar controversias o conflictos entre particulares en el marco de las campañas promocionales.

DÉCIMO. – CONDICIONES PARA LOS PARTICIPANTES:

Los clientes Club Más que deseen participar en la campaña **“LA FÁBRICA DE PREMIOS/VIAJE A GALÁPAGOS”** podrán ser de cualquier nacionalidad, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la promoción. La participación está abierta a personas naturales mayores de edad que realicen compras en los establecimientos de TIA S.A. y cumplan con las condiciones específicas de la campaña.

DÉCIMO PRIMERO. – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

TIA S.A. informa que mediante la suscripción en la campaña **“LA FÁBRICA DE PREMIOS/VIAJE A GALÁPAGOS”**, EL **CLIENTE** autoriza de forma expresa a **TIA S.A.** para tratar sus datos con la finalidad de gestionar la promoción, enviar por cualquier medio de comunicación sobre las promociones, concursos, sorteos, campañas

publicitarias o similares que organicen en relación a **TIA S.A.**, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), su Reglamento y cualquier otra disposición sobre la materia, **EL CLIENTE** queda informado y su consentimiento a la incorporación de sus datos a un fichero titularidad de **TIA S.A.**, con domicilio en la calle Chimborazo con intersección Luque No. 217, Edif. TIA S.A. piso 3, Guayaquil, Ecuador.

Para mayor información sobre el tratamiento de sus datos personales, remítase a la Política de Privacidad, <https://corporativo.tia.com.ec/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos>.

DÉCIMO SEGUNDO. - CONTROVERSIA:

La promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos aplicables en la República del Ecuador. Cualquier acción judicial en contra de **TIA S.A.**, deberá ser resuelta por cualquiera de los medios alternativos de resolución de conflictos, para lo cual **TIA S.A.**, elegirá el Centro de Mediación o Arbitraje correspondiente. En caso de no alcanzarse acuerdo alguno, las partes renuncian a su domicilio y se someterán a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Guayaquil.

En los casos en que se presenten circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privado y ajenas a la voluntad de **TIA S.A.**, en el marco de las campañas promocionales; **TIA S.A.**, promoverá únicamente en su carácter de tercero de buena fe, la resolución de dichas discrepancias o conflictos privados mediante la facilitación del acercamiento entre los involucrados, siendo única y exclusivamente responsabilidad de estos, la resolución del conflicto o discrepancia acaecida, en caso de no existir solución al conflicto o discrepancia, **TIA S.A.**, podrá proceder conforme al último aparte de la cláusula décima primera, de los presentes Términos y Condiciones, sin que pueda reclamarse incumplimiento por parte de **TIA S.A.**, en dichas circunstancias.

DÉCIMO TERCERO. – DEFINICIONES:

CLIENTE: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., tomará como “**CLIENTE**” a la persona, natural o jurídica, miembro de Club Más, a nombre de quien se haya emitido la correspondiente factura por la compra de productos en cualquiera de sus locales comerciales, según mecanismo de campaña.

PARTICIPANTE: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., tomará como “**PARTICIPANTE**” al cliente Club Más que registre el número de comprobante en el landing page de la Fábrica de Premios.

GANADOR: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., tomará en cuenta como “**GANADOR**” a él “**PARTICIPANTE**” que cumpla con la mecánica en base a los presentes términos y condiciones, su mecanismo de participación y demás normas, y que, en consecuencia, resulte acreedor de alguno de los premios determinados



CT-934-10-2025-CL

para la campaña.

DÉCIMO CUARTO. – ACEPTACIÓN:

Al participar de la campaña **“LA FÁBRICA DE PREMIOS/VIAJE A GALÁPAGOS”** EL CLIENTE afirma que ha leído y aceptado estos términos y condiciones generales.

Estos términos y condiciones están sujetos a modificación, según la voluntad del promotor y propietario de la campaña promocional, es decir **TIA S.A.**, en ejercicio de sus facultades según lo disponen las leyes y reglamentos aplicables.

Los presentes Términos y Condiciones representan un contrato de adhesión, del cual acepta EL CLIENTE sus condiciones, al participar en la campaña promocional en cuestión.

Guayaquil, 7 de octubre de 2025.